

CÓRDOBA, 04 JUN 2019

**VISTO:**

La necesidad de contratar personal para la realización de la reconversión de plataformas y aulas virtuales en el Ciclo Introductorio de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia desde el 01 y hasta el 30 de junio del corriente año.

**Y CONSIDERANDO:**

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área de Educación a Distancia, resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias del departamento de que se trata.

Que la Mgter. Silvina Andrea Cuello, DNI N° 18.053.307, posee los conocimientos y experiencia en dicha Área para realizar las tareas requeridas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Mgter. Silvina Andrea Cuello, DNI N° 18.053.307, para realizar tareas de reconversión de plataformas y aulas virtuales en el Ciclo Introductorio de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, con una retribución equivalente a la de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 y hasta el 30 de Junio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** La Mgter. Cuello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese. Notifíquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y al Área de Educación a Distancia. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 467



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba